

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 02/10/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/005339/2025

Periodo: DEL 30/09/2025 AL 30/09/2025

Lugar: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

Objeto de la Comisión:
 SE PARTICIPÓ EN OPERATIVO FORESTAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, EN LAS LOCALIDADES DE AVANDARO Y ACATITLAN, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO EN COMPAÑÍA DE FUERZAS DE SEGURIDAD TALES COMO SEDENA, GUARDIA NACIONAL Y POLICIA ESTATAL

Síntesis:
 SE REALIZARON TRES VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL, MEDIANTE ORDE DE INPECCION ME0156RN2024, ME0055RN2025VA001 Y ME0074RN2025VA001 EN LOCALIDAD DE AVANDARO Y ACATITLAN, PREDIO QUE CIRCUNSCRIBE CON COORDENADAS GEOGRAFICAS LN 19°04'47.67" LW 100° 97'41.08", LN 19°11'16.50" LW 100° 06'04.70" Y LN 19°06'1.02" LW 100° 06'01.02" MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

Conclusión:
 CLAUSURA TOTAL TEMPORAL Y ASEGURAMIENTO PRECAUTORIODE HERRAMIENTA Y PRODUCTO FORSTAL MADERABLE, ESTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AVANDRO Y REPOSICION DE LA CLAUSURA TOTAL TEMPORALN Y VERIFICACION DE LA MEDIDA DE SEGRURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTAN UBICADOS EN ACATITLAN, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

Resultados Obtenidos:
 CLAUSURA TOTAL TEMPORAL Y ASEGURAMIENTO PRECAUTORIODE HERRAMIENTA Y PRODUCTO FORSTAL MADERABLE, ESTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AVANDRO Y REPOSICION DE LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL Y VERIFICACION DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTAN UBICADOS EN ACATITLAN, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

Contribución:
 SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES VIGENTES Y SE SANCIONA A LOS INFRACTORES DE LAS LEYES AMBIENTALES.

Atentamente

 RUBÉN PALOMARES DELGADO
 Nombre y Firma
 Comisionado

Vo.Bo.

 ING. FEDERICO ORTIZ FLORES
 Nombre y Firma
 Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidos.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.